



Y tambien de otra par.^a en virtud q. sobre ello no admittan
Dno P. Jefe en una alg. q. no cabe, pues q. todo hypera
al bien de la Nacion, que exige una medida; hufra
P. del Excmo. lo que hare presente a esta sup. para
q. se le suministre lo necesario p. una utilidad y Salva:
Una sup. asi lo acuerda, y lo firmara de q. Certifico =

fiam. co. Dimenez Jimenez Juan Sarmiento y todo
Piero Dimenez Notary
Capitan
Martin Carlos Garcia Jimenez y Jimenez
Guadalupe Diego Murri
Tarraga Sebastian Marx
Tellos
Diego

N.º 22.

Acta del dia 4 de Mayo de 1823
Reunidos los R. Concurrence y Compon.
el Ayunt.º Constituido de esta Villa de
Jimilla, oy quatro de Reo. años del Sello y q. asajo es
pusieron las firmas: se hizo presente una cedula
del P. Jefe sup.º de esta Prov.º hufra. 26 del p.º Pu-
ro, relativa a que mandare presentando el Excmo. Nac.º y
Militia, activa y local de las Prov.º en Ser.º extracord.
en perseguir a los facciosos q. tantos males causan a
la Patria; con este objeto manda Dno P. Jefe a todos
los Ayuntam.º de la Prov.º sajo la Vigorancia, q.
q. faciliten a los Soldados de la Patria tan pronto con

